

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

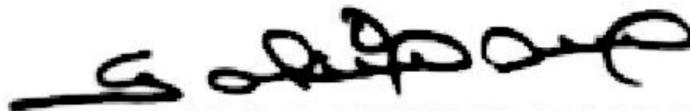
Número de radicado: 2021-0256

Clase: Ejecutivo

De conformidad con lo instituido en el art. 90 del Código General del Proceso y lo indicado en el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.-Allegue copia legible de la demanda.
- 2.-Acredite la manera en que obtuvo la dirección electrónica del demandado.
- 3.-Acredite el apoderado de la parte demandante que la dirección electrónica indicada en la demanda se encuentra inscrita en el RNA.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ